



Ayuntamiento de Jerez  
Grupo Municipal Popular

1256  
Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía  
REGISTRO GENERAL  
Fecha 15 SEP 2015 N° Entrada 10820  
Se envía a SECRETARÍA GENERAL

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de junio de 2015 la Consejería de Educación publicó la Orden que regula la ordenación de las Enseñanzas de la Formación Profesional Básica en Andalucía.

Para desarrollar estas enseñanzas y regular sus nuevos títulos, el Gobierno de la Nación ha aprobado el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Mediante esta Orden se regula el procedimiento de escolarización de las enseñanzas de Formación Profesional Básica para el curso académico 2015/2016, para todos los centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos, que impartan estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica tienen además el objetivo de que el alumnado adquiera la preparación necesaria para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante la superación de las pruebas que contempla la normativa vigente.

La Formación Profesional Básica se puede ofrecer a alumnos de 15 y 16 años, que, por lo tanto, están en edad de educación obligatoria. Así pues, teniendo en cuenta que la tarjeta escolar tiene como objeto la gratuidad del transporte público para alumnos que están en edad de escolarización obligatoria, extendiéndose también a aquellos alumnos que, superando la edad, están matriculados en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, la consideramos absolutamente aplicable a todos estos alumnos que se matriculen en la Formación Profesional Básica.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, se crean los Programas específicos de Formación Profesional Básica para dar continuidad en el sistema educativo al alumnado con necesidades educativas especiales.

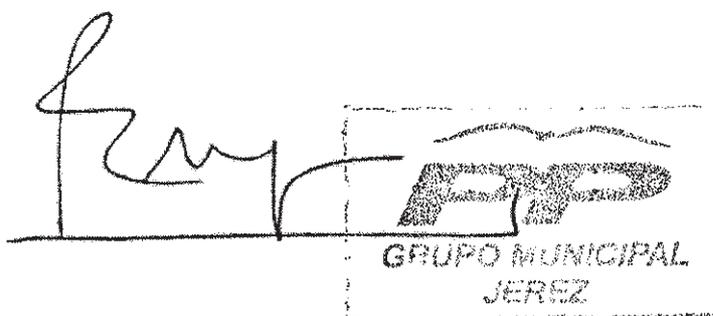


**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

En base a lo anterior, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN

Que, previos los trámites necesarios, se proceda a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de transporte público en el sentido de que la tarjeta escolar incluya a los alumnos de Formación Profesional Básica y de sus programas específicos.



The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'José García-Pelayo'. To the right of the signature is a rectangular stamp with a dashed border. Inside the stamp, there is a stylized logo consisting of the letters 'PP' in a bold, blocky font. Below the logo, the text 'GRUPO MUNICIPAL' is written in a smaller, sans-serif font, and 'JEREZ' is written in an even smaller font at the bottom of the stamp.

M<sup>a</sup> JOSÉ GARCÍA-PELAYO  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PP JEREZ